

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
(57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Radicacion : 88031635 00000002
Fecha (AMD): 2003-10-28 17:30:54
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 2

TRÁMITE : 002

EVENTO : 001

ACTUACIÓN : 538

Referencia : Expediente No. 00-031.635
Asunto : Solicitud de patente para: CIERRE ROSCADO
RESISTENTE A LOS NIÑOS.
Solicitante : RIEKE CORPORATION
Fecha de solicitud : 03 de mayo de 2000
Publicada en : la Gaceta No. 527 del 30 de abril de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 03-78,168 por valor de \$335.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 41687 del 24 de diciembre de 2002.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo, para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 28 OCT 2003
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 04033-801-007-3
MRE/JFR/ID-000084/WPCL4033

NIT. 860.041.367-3

25
91

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00031635 00000002

Folios: 2

NIT : 800176089-2 Fecha (AMD): 2003-10-28 17:38:54

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 78,168
FECHA : OCTUBRE 27 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

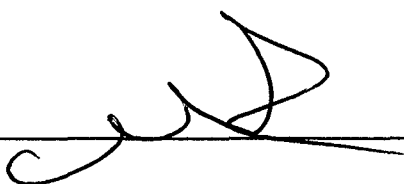
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	15534392	27/10/2003	38,496,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
		TOTAL :	\$ 335,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

26 04033-801-007-3

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
EMILIO FERRERO
(Apoderado)

ASUNTO	Radicación	00-31635
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	4 4570

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

- *Capítulo descriptivo original folios 2 a 26.*
- *Dibujos presentados folios 35 a 39, correspondientes a 13 figuras.*
- *Capítulo reivindicatorio original folios 27 a 32, correspondiente a 7 reivindicaciones. El capítulo reivindicatorio consta de dos (2) reivindicaciones independientes y cinco (5) dependientes de éstas.*
- *La prioridad reivindicada número **US 09/304.732**, del 04 de mayo de 1999, es aceptada para el estudio de la presente solicitud, conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

2. Objeto de la invención:

*El título original de la solicitud es: **Cierre roscado resistente a los niños.***

De acuerdo al título, capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos, la presente solicitud se refiere a tapas de cierre para ser usado en combinación con una boca de contenedor que es configurada con una característica resistente a la apertura por niños que involucra un par de proyecciones formadas como parte de la boca del contenedor y un par de costillas de contacto formadas como parte de la tapa del cierre.

*La solicitud de patente se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), en: **B65D 50/02.***

3. Claridad de la solicitud:

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

En la reivindicación 1: "En combinación:..."; las reivindicaciones deben ser expresadas en forma que contengan un preámbulo y una parte característica

enlazada por una expresión que defina esa caracterización, favor reorganizar o corregir.

La reivindicación 7 esta totalmente incluida en la reivindicación 1 y sus dependientes, las reivindicaciones deben realzar y evidenciar el verdadero aporte al estado de la técnica y no redundar en conceptos, favor corregir o suprimir.

Por lo tanto faltan claridad, concisión y precisión exigidas en las reivindicaciones. Se concluye que las reivindicaciones 1 y 7, no cumplen con el requisito de claridad de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece: "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, se encontró que antes del **04 de mayo de 1999**, fecha de la prioridad invocada, **dos (2)** documentos que podrían afectar la patentabilidad de la solicitud:

N°	Documento N°	Título	Fecha de Publicación
D 1	US 5 865 330	Child resistant cap	1999-02-02
D 2	US 3 450 289	Integral child proff cap	1969-06-17

5. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación del Nivel Inventivo:

El art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

Reivindicación 1: En combinación:

- a) Una boca para un contenedor comprende:
- Una pared lateral roscada externamente que define una abertura de suministro, dicha pared lateral tiene una porción base;
 - Una falda anular exterior posicionada en la porción base de dicha pared lateral; y
 - Un par de proyecciones de contacto espaciadas una de otra circunferencialmente formadas integralmente como parte de dicha falda anular exterior, cada proyección de contacto incluye una superficie de contacto; y
- b) Una tapa de cierre construida y dispuesta para un conjunto roscado sobre dicha boca para cerrar dicha abertura de suministro, dicha tapa de cierre comprende:
- Una pared exterior roscada internamente que define un interior hueco;
 - Una superficie superior para cerrar un extremo de dicho interior hueco; y
 - Un par de costillas de contacto espaciadas circunferencialmente unas de otras formadas integralmente como parte de dicha pared externa, cada costilla de contacto incluye un extremo libre y está construido y dispuesto para viajar sobre cada proyección de contacto durante el avance roscado de la tapa de cierre sobre la boca y para un enganche por contacto contra una de dichas proyecciones de contacto correspondientes durante la rotación retrógrada de dicha tapa de cierre desde dicha boca, cada una de dichos pares de costillas de contacto son móviles manualmente en una dirección radialmente hacia adentro para llevar la costilla de contacto correspondiente fuera del enganche de contacto en donde el espaciamiento circunferencial entre dicho par de costillas de contacto en una dirección del sentido de reloj es diferente del espaciamiento circunferencial en una dirección en sentido contrario al reloj.

El documento D1 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicatorio y figura 1, una tapa y contenedor resistente a apertura de niños, la tapa tiene un roscado interno que empalma con el roscado externo del contenedor el cual además incluye un borde con dos aletas salientes opuestas 180° para retención de dos aletas hendibles flexibles de la tapa, también a 180°, las cuales hay que presionar radialmente para permitir el giro de la tapa liberando la obstrucción de las aletas.

El documento D2 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicatorio y figuras 1 a 7, una tapa a prueba de niños la cual incluye la tapa y un recipiente al que encaje, los cuales tienen un roscado interno y externo, para la tapa y la boca del recipiente respectivamente, el roscado de la boca del recipiente incluye tres lóbulos alineados con el eje del recipiente y desfasados a 120° del eje, que corresponden a tres labrados de igual geometría en la tapa, los cuales deben ser presionados radialmente de manera simultánea para permitir el giro de la tapa.

Las enseñanzas combinadas de los documentos D1 y D2 afectarían el nivel inventivo de la reivindicación 1 de la solicitud, porque para un técnico medio versado en la materia sería fácilmente implementable la obtención de una combinación de tapa y recipiente con aletas sobre un cuello del recipiente tales que empalmen con sendas aletas de la tapa, generando su obstrucción para el giro y de tal manera que su ubicación sea desfasada de 180° evitando la manipulación con los dientes, por niños.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se **podrían** ver afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
		1 y 7	Claridad
D1+D2		1	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

19 ABR. 2007

Concepto Técnico N° 563	Examinador Técnico: 202051
--------------------------------	-----------------------------------



US005865330A

96

United States Patent [19][11] **Patent Number:** **5,865,330****Buono**[45] **Date of Patent:** **Feb. 2, 1999**[54] **CHILD RESISTANT CAP**[75] **Inventor:** **Caetano Buono**, Staten Island, N.Y.[73] **Assignee:** **Van Blarcom Closures, Inc.**, Brooklyn, N.Y.[21] **Appl. No.:** **735,793**[22] **Filed:** **Oct. 21, 1996**[51] **Int. Cl.⁶** **B65D 50/08**[52] **U.S. Cl.** **215/216; 215/219; 215/221**[58] **Field of Search** **215/216, 221, 215/330, 217, 218, 219**[56] **References Cited****U.S. PATENT DOCUMENTS**

3,989,152	11/1976	Julian .	
4,149,646	4/1979	Julian .	
4,413,742	11/1983	Sandhaus .	
4,464,316	8/1984	Michaels	215/221 X
4,630,743	12/1986	Wright	215/216
4,752,013	6/1988	Miller et al. .	
4,752,014	6/1988	House et al. .	
5,383,564	1/1995	Hamilton et al.	215/221
5,449,077	9/1995	Seidler .	

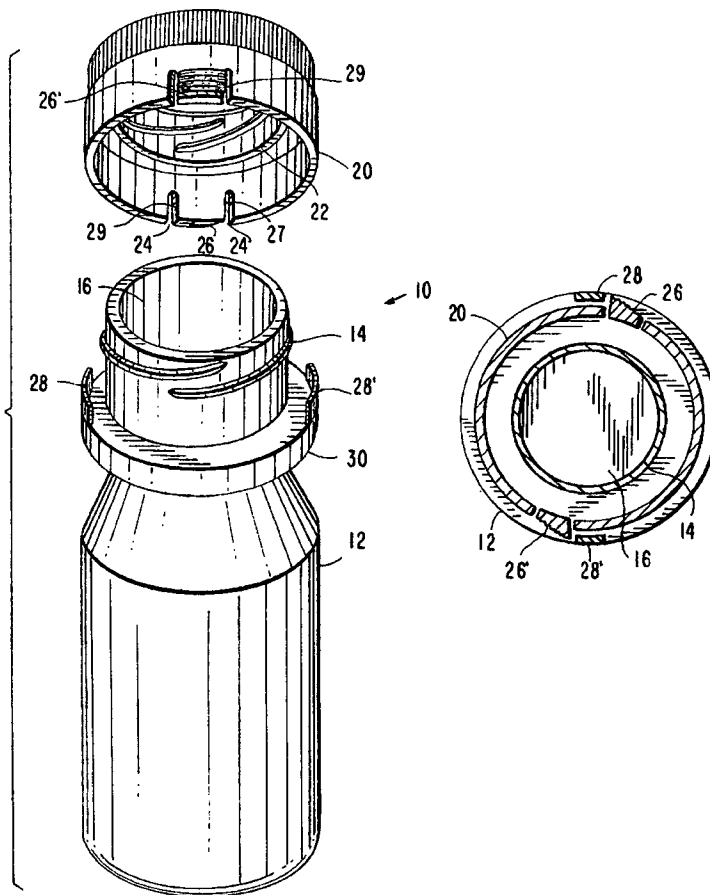
5,460,281	10/1995	Rapchak et al. .	
5,462,182	10/1995	Opresco	215/217 X
5,577,624	11/1996	Berta et al.	215/221
5,671,853	9/1997	Herr	215/216
5,699,922	12/1997	Harding	215/330 X
5,706,963	1/1998	Gargione	215/217 X

Primary Examiner—Stephen K. Cronin**Assistant Examiner**—Nathan Newhouse**Attorney, Agent, or Firm**—Cohen, Pontani, Lieberman & Pavane

[57]

ABSTRACT

A child-resistant cap and container including an inner and an outer skirt depending downwardly from the top wall of the cap. The inner skirt has an internally threaded surface for engagement with the externally threaded neck of the container. The outer skirt has a pair of longitudinal slots defined in the bottom portion of the outer skirt for forming a flexible tab therebetween. A tooth is radially spaced from the container neck for edgewise engagement with the tab when the cap is in its locked position. The locked cap can be removed from the container only by depressing the tab inwardly to clear the tooth as the cap is rotated in a retrograde or opening direction.

5 Claims, 4 Drawing Sheets

June 17, 1969

V. J. ESPOSITO, JR

3,450,289

INTEGRAL CHILD-PROOF CAP

Filed July 24, 1967

FIG. 2

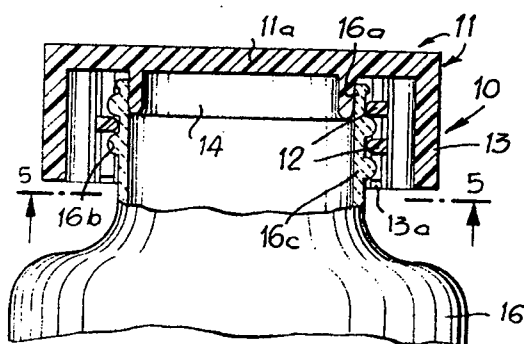


FIG. 3

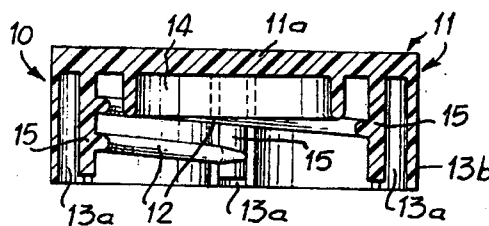


FIG. 6

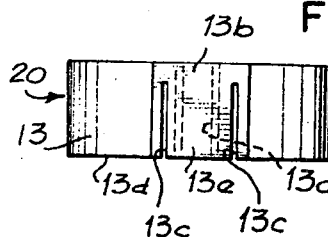


FIG. 7

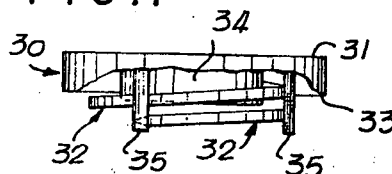


FIG. 1

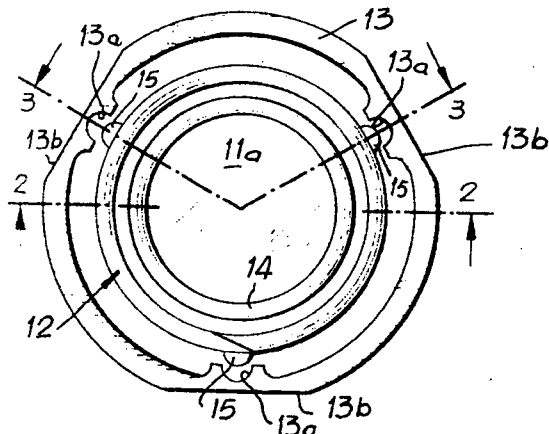


FIG. 4

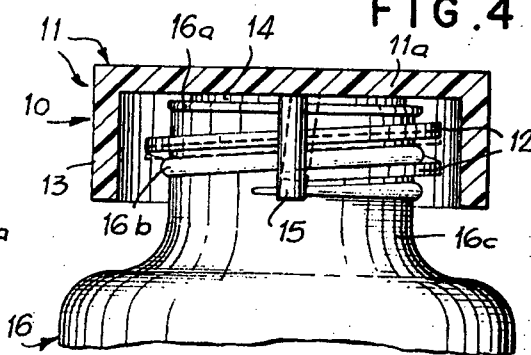
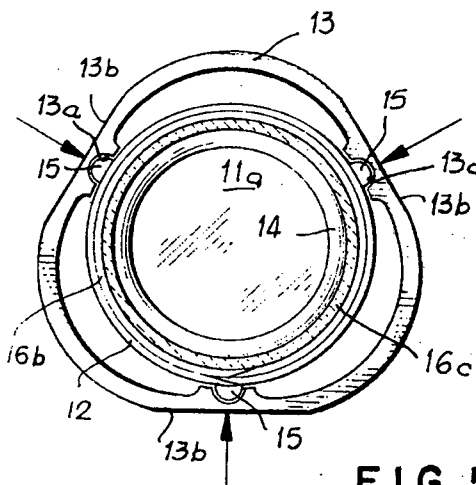


FIG. 5



INVENTOR.
VINCENT J. ESPOSITO JR.
BY

Barnett & Barnett
ATTORNEYS



**Royal
Technologies S.A.**
Enterprise Content Management & BPM

[illegible]

• RIERE CORPORATION
CALO 4033-801-007-3